



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	9376	10 Y
	21	FECHA DE PRESENTACION		

16 MAR 1982

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	4Y5D8/20

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"PINZA PARA EL PELO".

71 SOLICITANTE (S)

"VASCONGADA DE CAUCHO Y LATEX - S.A.E. KURSAAL".

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Bº Martutene. Polígono Industrial, nº 27.- SAN SEBASTIÁN.

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

MANUEL DIAZ VELASCO.

MICROFILMADO

- El presente Modelo de Utilidad tiene por objeto una pinza para el pelo que, en relación con todas las demás del mismo género hasta ahora conocidas y utilizadas, ofrece las importantes ventajas derivadas de su mayor simplicidad estructural, menor costo de fabricación y superiores comodidad y seguridad, ya que, al haberse suprimido en ella todo tipo de ejes y/o muelles, se evitan los dolorosos "tirones" que solían producirse al engancharse en ellos el cabello.
- 5.
10. Las características de la pinza en cuestión se describen a continuación con ayuda de los dibujos de la adjunta hoja de planos, en los que se representa un modo de realización de la invención presentado a título de ejemplo y sin carácter limitativo, por lo que todas sus posibles variantes, mientras sean meramente accidentales y no determinen la obtención de un resultado industrial nuevo y distinto, deben considerarse incluidas dentro del ámbito de protección dimanante del registro que se solicita.
- 15.
20. En la figura 1, se representa una vista en perspectiva de la pinza según la invención.
- En la figura 2, se representa una vista de perfil de la misma pinza ilustrada en la figura 1.
- En la figura 3, se representa una vista de perfil de uno de los brazos de dicha pinza.
25. En la figura 4, se representa una vista en planta del mismo brazo de la pinza ilustrado en la figura 3.
- En la figura 5, se representa una vista en planta del fleje por medio del cual se unen y articulan entre sí los dos brazos de la pinza.
30. En dichas figuras se indica:  
Con el nº 1, los dos brazos, gemelos entre sí,

que forman la pinza propiamente dicha. Tales brazos están constituidos por sendas plaquitas metálicas estrechas y alargadas, de anchura gradualmente decreciente y rematadas en punta, que, por su extremo más ancho, se prolongan en sendas a modo de cabezas planas (1a) de esquinas redondeadas.

Ambos brazos están provistos de sendas embuticiones longitudinales (1b) de refuerzo que, en la zona correspondiente a la cabeza 1a, adoptan una forma circular para facilitar la adaptación de los dedos y, por tanto, el manejo de la pinza.

Finalmente, tales brazos presentan, en su cara interna, una pequeña nervadura transversal (1c), también obtenida por embutición del metal con que tales brazos están contruidos, que queda situada aproximadamente a la altura del arranque de la cabeza 1a de cada brazo y dispuesta de modo que, al armar la pinza, la nervadura de un brazo quede enfrentada a la del otro.

Con el nº 2, el fleje por medio del cual se unen y articulan entre sí los dos brazos de la pinza. Este fleje está constituido por una plaquita rectangular, de longitud equivalente a la anchura de la cabeza de los brazos 1, que, en sentido paralelo a sus lados mayores, lleva practicadas dos ranuras (2a) cuyas longitud y forma se corresponden con la anchura y sección que los alicudidos brazos presentan inmediatamente por debajo de sus respectivas cabezas 1a, formando uno de los bordes de dichas ranuras sendas pequeñas lengüetas horizontales (2b).

De los bordes correspondientes a los lados mayores de dicha plaquita arrancan, a modo de faldones,

sendas estrechas patillas rectangulares (2c) que, por la propia elasticidad del fleje, tienden a mantenerse unidas entre sí por sus extremos libres.

Para montar la pinza, se introduce la punta de los brazos 1 por las respectivas ranuras 2a del fleje 2 y se obliga a tales brazos a desplazarse a través de esas ranuras hasta que los bordes inferiores de las respectivas cabezas de aquéllos quedan apoyados contra la parte superior o plaquita rectangular del fleje. Al producirse ese apoyo, las lengüetas horizontales 2b de dichas ranuras quedan a su vez apoyadas sobre las nervaduras transversales 1c previstas en la cara interna de ambos brazos 1, impidiéndose con ello que éstos discurran libremente por esas ranuras y lleguen a salirse del fleje, lo cual sólo podrá conseguirse a costa de tirar de cada brazo con la suficiente fuerza para que las referidas lengüetas horizontales 2b pasen por encima de las nervaduras 1c en que se apoyan.

Así armada la pinza, mediante el acoplamiento de los brazos 1 al fleje 2, las patillas 2c de éste quedan apoyadas contra la cara externa de tales brazos y, en virtud de la fuerza elástica de que están dotadas, tienden a mantenerlos unidos entre sí, determinando con ello la posición estable de cierre de la pinza.

Asiando entonces la pinza por las cabezas de sus brazos y ejerciendo sobre ellas la presión necesaria para aproximarlas entre sí, ambos brazos basculan alrededor de la plaquita del fleje y, venciendo la resistencia de las patillas 2c, separan sus puntas, produciéndose así la apertura de la pinza en grado suficiente para permitir su utilización.

NOTA.

Descritos suficientemente el objeto del presente Modelo de Utilidad y sus diferentes partes, se declara que lo que constituye su esencialidad y para lo que se pi  
 5. de la correspondiente protección es lo que se concreta en las siguientes reivindicaciones:

13.- Pinza para el pelo, caracterizada por que las dos piezas gemelas y separadas que constituyen sus brazos se unen y articulan entre sí mediante un fleje o  
 10. resorte que, a tal efecto, lleva practicadas dos ranuras, de longitud y forma correspondientes a la anchura y sección de tales brazos, por las que se introducen y deslizan éstos y en las que quedan amoviblemente fijados mediante el encastramiento de unas lengüetas previstas. An  
 15 los bordes de tales ranuras con sendas nervaduras situadas en la cara interna de los aludidos brazos, incorporan do además el citado fleje o resorte dos patillas que, por la propia elasticidad de la pieza, tienden a mantenerse u nidas entre sí por sus extremos, de modo que, al acoplar  
 20. ambos brazos al fleje o resorte, las patillas de éste quedan apoyadas contra la cara externa de aquéllos y los obligan a mantenerse unidos, en lo que constituye la posición estable de cierre de la pinza, en tanto no se ejerza sobre las cabezas de tales brazos la presión necesaria pa  
 25. ra que éstos basculen alrededor del fleje o resorte y, venciendo la resistencia de las mencionadas patillas, separen sus puntas y, por tanto, se produzca la apertura de la pinza.

24.- Pinza para el pelo.

30. Todo según se describe y reivindica en la presente Memoria, que consta de seis hojas foliadas y escri-

tas a máquina por una sola de sus caras, y se representa en la adjunta hoja de planos.

Madrid, 8 de julio de 1.981.

EL AGENTE:

P. P.



.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

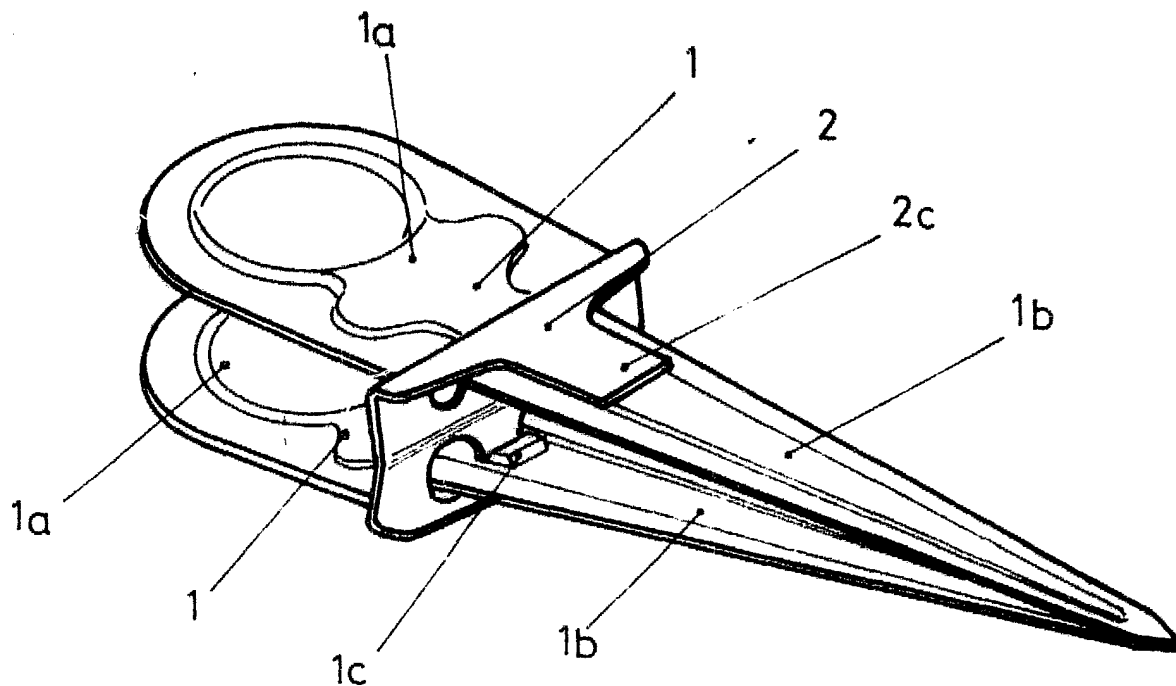


FIG. 1

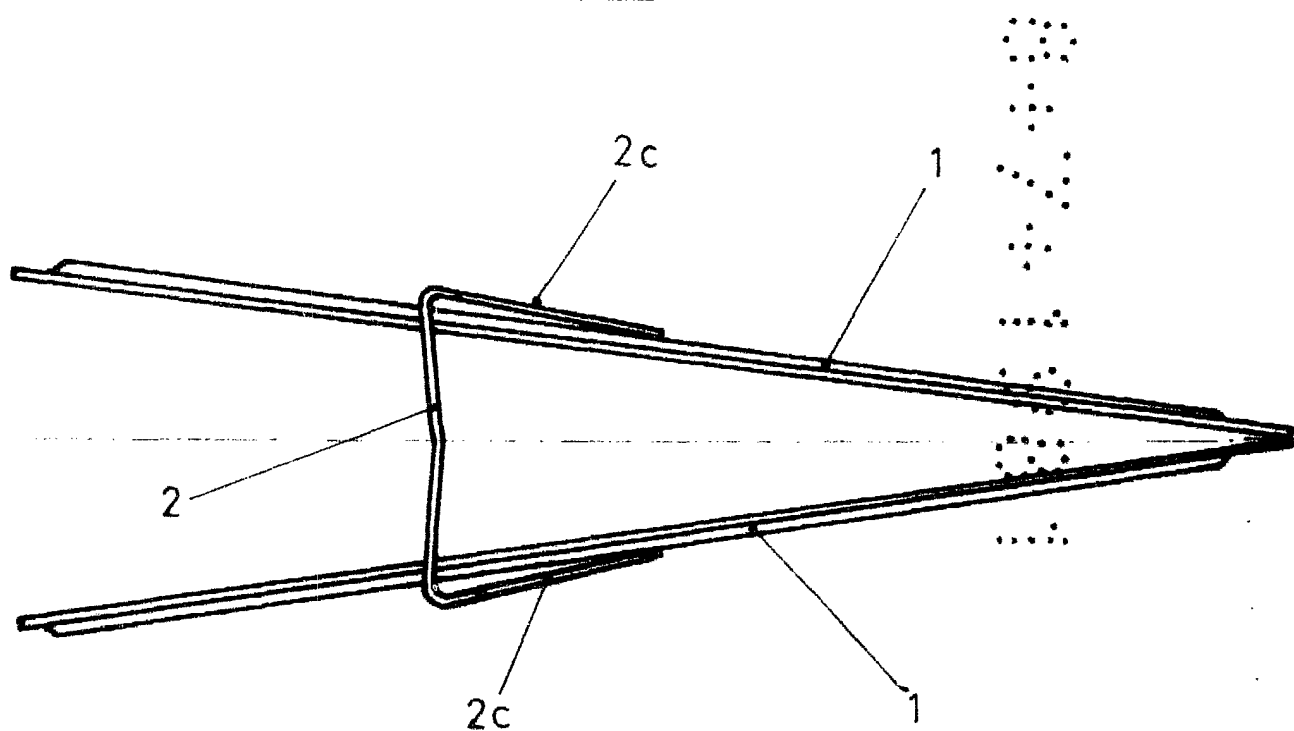


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

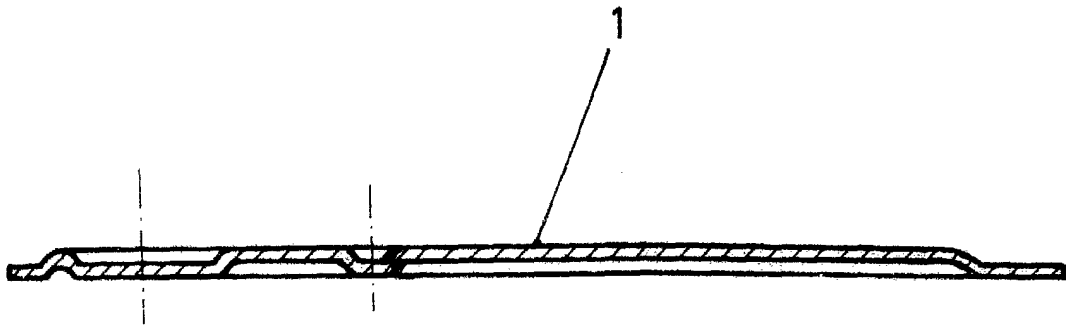


FIG. 3

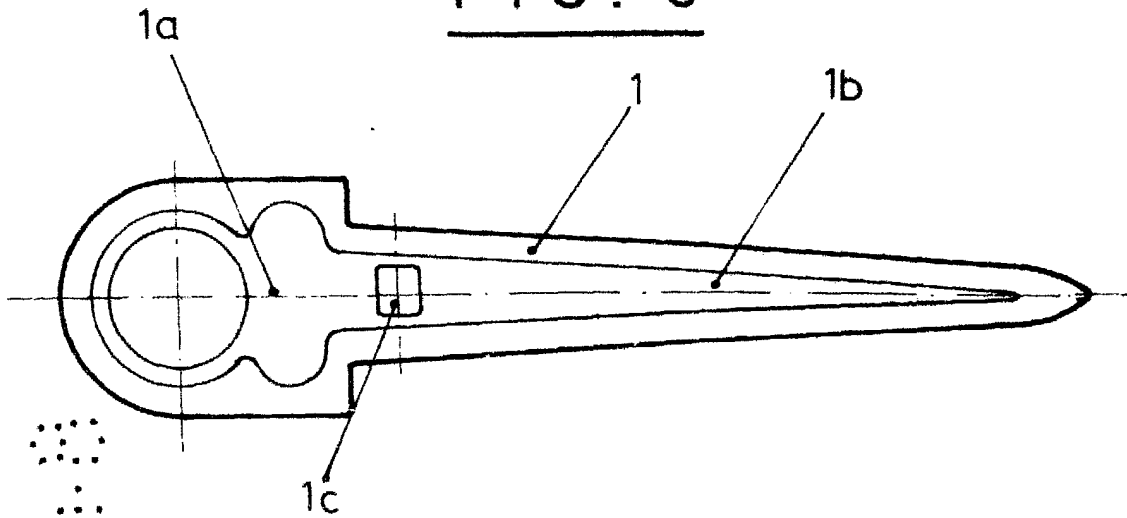


FIG. 4

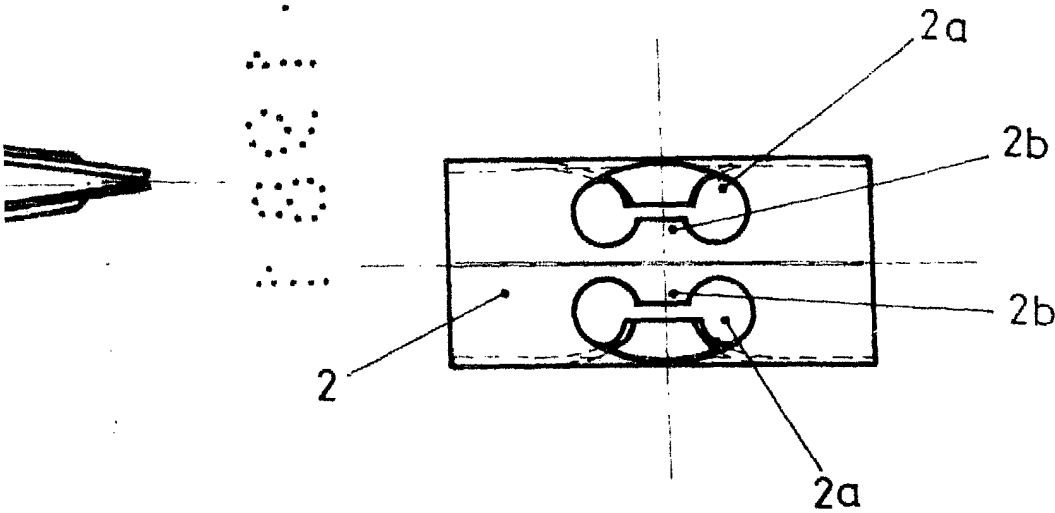


FIG. 5

MADRID. 8 JUL. 1981  
EL AGENTE  
P. P.